

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

3906

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	32.611,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.079,05
3	GASTOS FINANCIEROS	14.021,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.963,91
6	INVERSIONES REALES	83.552,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.965,15
Total Presupuesto		297.193,41

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.989,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.318,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.948,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	128.156,30
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.856,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.924,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		297.193,41

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Capdesaso

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación n con los Ayuntamientos de Tramed y Vicién.

B) Personal Laboral Temporal número plazas

Una plaza de operario de servicios múltiples.

C) Personal Laboral Eventual número plazas

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 1

Total Personal Laboral 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Capdesaso, a 22 de mayo de 2009.-El alcalde, Clemente Jaime Lana.

3907

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2008-MODIFIC. CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2008

El expediente 1/2008-MODIFIC. CRÉDITOS de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de diciembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	3.330,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.570,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	770,00
6	INVERSIONES REALES	222.000,00

Capítulo	Descripción	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		251.650,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.650,00
Total Aumentos		251.650,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Capdesaso, a 22 de mayo de 2009.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

3921

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA G-1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de marzo de 2009 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

-Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que regirán la enajenación mediante subasta de la parcela G-1 del polígono industrial

-Igualmente se acordó iniciar el procedimiento de selección del adjudicatario del contrato administrativo especial de venta de la parcela citada con sujeción a las siguientes cláusulas:

- 1.-Entidad Adjudicataria
- 1 a).- Organismo : Ayuntamiento de Tamarite de Litera.
- 1 b).- Dependencia que tramita: Única.
- 1 c).- Número de expediente: 56/2009/TIH
- 2.-Objeto del contrato.
- 2 a).- Descripción del objeto:

ENAJENACIÓN DE LA PARCELA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA QUE SE IDENTIFICA A CONTINUACIÓN:

Bien patrimonial del municipio de Tamarite de Litera resultante de la urbanización del polígono 20 de los definidos por el Plan General de Ordenación Urbana. Libre de cargas y gravámenes.

MANZANA Y NÚMERO	SUP. M ²	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	REF. CATASTRAL
G1	9466	8111	569	99	136	22315A005003060001BR

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la cantidad:

MANZANA Y NÚMERO	SUP. M ²	FINCA	PRECIO TIPO
G-1	9466	8111	97.060,60 €

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario sobre el precio resultante de la subasta. El tipo impositivo del IVA es el 16 %.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 974.42.17.47.

7.- Requisitos específicos del contratista.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.A., Sección Huesca, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.-Apertura de ofertas.

La Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto sábados, en la Secretaría de la Casa de la Vila, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, actuando de secretario un funcionario de la corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación de las parcelas al órgano competente, que resolverá sobre la adjudicación del contrato en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, transcurrido el cual, los licitadores admitidos tendrán derecho a retirar su proposición.

10.- Otras informaciones.

La transmisión efectiva de la propiedad de la parcela que constituye el objeto de la presente licitación, se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por notario con ejercicio en Tamarite de Litera. La enajenación de la parcela está sujeta a condición resolutoria de conformidad con la cláusula nº 14 del pliego de condiciones económico-administrativas de la licitación.

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

ANEXO-I

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA G-1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TAMARITE DE LITERA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA.

D. mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en actuando en nombre propio (o en representación de), lo que acredito mediante poder bastante que acompaño al efecto, enterado del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2009 para la enajenación en procedimiento abierto mediante subasta de la parcela G-1 del polígono industrial de Tamarite de Litera, cuyo anuncio fue publicado en el B.O.A., Sección de Huesca, nº, de fecha, que manifiesto conocer y asumir en todas sus cláusulas, me comprometo a comprar la parcela identificada con el nº 1 de la manzana G, inscrita en el registro de la propiedad de Tamarite de Litera con el número 8111, por el precio de €(en letra), más el I.V.A., €con sujeción al resto de las bases de la convocatoria.

Y para que conste y se admita como propuesta de adquisición firma la presente en a de de .
Fdo.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

3924

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2009, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas, lo que se publica a los efectos oportunos.

«Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral temporal, de la plaza de auxiliar administrativo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2009, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ARTIEDA PUYAL	ANA	18051981V
CABRERO FERRER	SONIA	18050410X
CAMPO GRACIA	CARLOS	18169479P
COBOS LORIENTE	FRANCISCO JAVIER	18033502F
CONCHA PERNIA	MARIA JOSÉ	25458744K
CUBELES MÚJICA	LUCIA ISABEL	17720489R
DURANGO MORAN	MARIA PILAR	78081463M

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GIL DOMINGO	ISABEL	52407638E
GIMÉNEZ FANLO	TERESA	18049455K
GÓMEZ ZAZURCA	CAROLINA	18042305R
GONZÁLEZ BURGOA	MERCEDES	71139853W
GUTIÉRREZ DIEGO	MARIA TERESA	36522191P
HERNÁNDEZ SAZ	CESAR	25171904Z
JARNE PARDO	BEATRIZ	18050622S
LACOSTA LERIN	ANA ISABEL	18023364N
LAENCINA IBÁÑEZ	ANA BELÉN	25186121V
LARDIÉS FUSTERO	GUADALUPE	73204155P
MARTÍN ESTALLO	JORGE	18034892V
MARTÍNEZ LARDIÉS	PATRICIA	18050497M
MARTÍNEZ ROMERO	FELIPE	48440111H
MATEO MATEO	MARIA PILAR	25436300W
MENA LAGUNA	ANA CRISTINA	18034892V
MONZO PADRO	SARA	18052884T
MUR ARROYOS	MARIA ÁNGELES	18051103J
OJINAGA OLLOQUI	GUILLERMO	29121158F
OLIVA GRACIA	ENCARNACIÓN Mª PILAR	18019715C
OJAL CATALÁN	PAULA	18047906J
PÉRIZ CONDÓN	RUTH	18035332C
PERNIA HENAR	CARMEN	18048441L
RIVAS PÉREZ	ANA CRISTINA	18041028N
ROS ALONSO	VANESA	48436386L
SARASA SANMARTÍN	ANA ISABEL	18024848R
SERRANO BURBALLA	FRANCISCO	73187563E
TALAYERO GRACIA	DIEGO	72980421H
TORRALBA SANTAMARÍA	ESTHER	18049675B
VALERA GONZÁLEZ	MARIA TERESA	18005542S
VALERO CORVINOS	ANA MARIA	18023756J
VERDES NAVAL	NURIA	73198590D
VICENTE GARCÍA	MARIA TERESA	73081548Z

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

VIZCARRA CAPISTRO, ANA ROSA DNI: 18055014Z

SEGUNDO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos

TERCERO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: D.ª Eva Maria Morte Hernández.

— Suplente: D.ª Pilar Cartie Maza.

— Secretario: D.ª Beatriz Colomina de Frutos.

— Suplente: D.ª Eva Pilar Sanz Blanco.

— Vocal: D. Carlos Fuertes Fernández Espinar.

— Suplente: D. Marta Toa Gavin.

— Vocal: D.ª Lucia Peralta Gavin.

— Suplente: D. Carlos Ventura Vela.

— Vocal: D. José Condón Puyol.

— Suplente: D.ª Amparo Leiva Fuertes.

CUARTO. La Comisión de valoración se reunirá el día 10 de junio de 2009 a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Lalueza».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de auxiliar administrativo en régimen de personal laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Lalueza, a 25 de mayo de 2009.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

3926

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Altorricón en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009 ha aprobado con cuatro votos a favor y dos abstenciones, el Expediente de Modificación de Créditos 2/2008 del Presupuesto Municipal de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado expediente por el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados que señala el artículo 151.1 de la citada Ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Altorricón, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.